

**ACUERDO N. 001
20 DE ENERO DE 2026**

“Por el cual se asigna y aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia 2026”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 26 DEL DECRETO 4730 DE 2005 Y EN EL ARTICULO 2.8.1.7.2.1 DEL DECRETO 1068 DE 2015, ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA para la vigencia 2026.

Que, según lo determinado en el ARTÍCULO 2.8.1.7.2.1. Decreto 1068 de 2015, última fecha de actualización: 21 de octubre de 2025. El Programa Anual de Caja (PAC) correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período. El PAC define el monto máximo mensual de pagos para el Presupuesto General la Nación.

El monto global del PAC, junto con sus modificaciones, será aprobado por el CONFIS. Las modificaciones al PAC que no afecten los montos globales aprobados por el CONFIS podrán ser aprobadas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

En caso de los Establecimientos Públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A-61**Teléfono:** 57 (5) 7740404**Web:** www.infotep.edu.co**Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que, con el fin de ejecutar los gastos con cargo al presupuesto, financiado con recursos propios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA, y cumplir los compromisos de pagos, se hace necesario asignar y aprobar el correspondiente Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Que, en desarrollo de lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del día 29 de diciembre de 2025 aprobó la meta global de pagos de esta Entidad con Recursos Propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2026, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2026 con cargo al presupuesto de 2025. Así mismo, aprobó adicionar la meta de pagos hasta por el monto de los convenios interadministrativos que se aprueben durante la vigencia.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, igualmente recomendó a este Consejo Directivo, asignar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, correspondiente con base en la meta global aprobada e informar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional como Secretaría Ejecutiva del CONFIS.

Que según en lo dispuesto en el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en la sesión 2239 le fue asignado con aportes propios al presupuesto de funcionamiento e inversión la suma de CUATRO MIL TRECENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$4.377.549.000).

Que Al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, le fue asignado en la cuenta de **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** en el rubro de **OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**, el valor de TRECENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$306.475.000), dicha cifra no se incluye en la proyección de la distribución del PAC porque es un rubro que está bloqueado y requiere solicitud para el levantamiento de marca “Previo concepto – DGPPN”.

Que se constituyeron reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2025 con aportes propios, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, en la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$911.317.622)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A-61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar y aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con recursos propios con cargo a las apropiaciones del Presupuesto General de funcionamiento asignado al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, para la vigencia fiscal de 2026.

VIGENCIA 2026						
MESES	G.PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	GASTOS TRIBUTOS, MULTAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	55.647.840	87.847.920	-	-	119.495.700	262.991.460
FEBRERO	55.647.840	97.608.800	2.842.200	-	238.991.400	395.090.240
MARZO	125.207.640	146.413.200	2.842.200	-	238.991.400	513.454.440
ABRIL	125.207.640	130.832.200	2.842.200	15.581.000	238.991.400	513.454.440
MAYO	125.207.640	117.130.560	947.400	-	238.991.400	482.277.000
JUNIO	83.471.760	97.608.800	-	-	238.991.400	420.071.960
JULIO	34.779.900	97.608.800	-	-	238.991.400	371.380.100
AGOSTO	34.779.900	48.804.400	-	-	238.991.400	322.575.700
SEPTIEMBRE	34.779.900	48.804.400	-	-	238.991.400	322.575.700
OCTUBRE	20.867.940	39.043.520	-	-	143.394.840	203.306.300
NOVIEMBRE	-	29.282.640	-	-	71.697.420	100.980.060
DICIEMBRE	-	19.521.760	-	-	143.394.840	162.916.600
TOTAL	695.598.000	960.507.000	9.474.000	15.581.000	2.389.914.000	4.071.074.000

REZAGO PRESUPUESTAL						
MESES	G.PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	GASTOS TRIBUTOS, MULTAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	-	-	-	-	364.527.050	364.527.050
FEBRERO	-	-	-	-	182.263.524	182.263.524



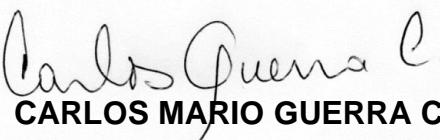
MARZO	-	-	-	-	-	182.263.524	182.263.524
ABRIL	-	-	-	-	-	91.131.762	91.131.762
MAYO	-	-	-	-	-	91.131.762	91.131.762
JUNIO	-	-	-	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	911.317.622	911.317.622

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar (Guajira) a los veinte días (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
 Presidente


CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
 secretario



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A-61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia